Contrato N° 16/2014

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA MARTINEZ HERMANOS S.R.L. – CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 274.911.

Entre **el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**, domiciliada en 25 de mayo 334, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rafael Francisco. López, con Cédula de Identidad N° 1.103.152, según registro Nº 429, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 274.911, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precio Adjudicado
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	1	0	340	30	1	99	8.206.500

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.911**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF Nº 40/14 de fecha 30 de abril de 2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ord	Nº de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant.	Marca	Procedenc.	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	7	Bolígrafos común	Presentación en caja de 50 unidades, de color negro y azul características: carcaza transparente, cuerpo hexagonal, con respiradero en medio de la carcasa y tapa superior a presión, capuchón de plástico ventilado que indica el color de la tinta, resina termoplástica, tinta a base de colorantes orgánicos y solventes, punta latón, con trazos en el papel en el primer rayado. Cotización por Unidades	1000	Kores	China	1	440	440.000
2	8	Portarrollos de cinta scaks chico	para Cinta Sckas tamaño chico	50	Eagle	China	1	3.400	170.000
3	11	Carpeta archivadora	con 2 anillos de metal antioxidante de color rojo	200	Avon	Nacional	1	5.320	1.064.000
4	29	Grapas Grande	caja de 10 x 100 de carga para presilladora 23/8	600	Eagle	China	1	1.600	960.000
5	32	Lápiz de papel común	de grafito, con punta pre afilada, deberán ser de Madera Reforestada, Resistencia de las puntas al presionar, fácil de borrar sin dejar rastro y resistencia al sacar la punta	500	Faber Castell	Brasil	1	450	225.000
6	34	Marcador, punta gruesa	colores fosforescente o resaltador punta gruesa	300	Faber Castell	Perú	1	920	276.000
7	37	Mariposa de Metal	Binder clips de metal (tipo mariposa) de 41 mm, en caja de 12 unidades	150	Blinder	China	1	450	67.500
8	41	Perforadoras	de tamaño mediano, de metal para 20 hojas aproximadamente	150	Eagle	China	1	9.060	1.359.000
9	44	Presilladora	de metal de escritorio 24/6	150	Eagle	China	1	6.300	945.000
10	45	Presilladora	metálica grande, capacidad para presillar hasta 50 hojas 23/6	60	Eagle	China	1	44.000	2.640.000
11	54	Desgrapadora Mediano	de metal	50	Lily	China	1	1.200	60.000
								Total	**8.206.500**

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 8.206.500 (guaraníes ocho millones doscientos seis mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio

El Plazo de entrega será de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos dependientes de la Dirección General de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes mayo y año 2014.

Firmado por: el **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: el **SR. RAFAEL FRANCISCO LÓPEZ,** en nombre del Proveedor.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.